

# ‘Flaites’, ‘Rotos’ y ‘Choros’: Análisis Polifónico de Columnas de Opinión sobre el Delito en el Estallido Chileno del 2019

*‘Flaites’, ‘Rotos’ and ‘Choros’: A Polyphonic Analysis of Op-Ed Pieces Dealing with Crime during the 2019 Chilean Social Outbreak*

Eirini Chatzikoumi<sup>1</sup>

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS  
CHILE

eirini.chatzikoumi@edu.udla.cl

**Recibido:** 10-VI-2021 / **Aceptado:** 16-XI-2022

**DOI:** 10.4067/S0718-09342023000300417

## Resumen

El tratamiento del delito en la prensa siempre contribuye en la opinión pública y en las conductas de la ciudadanía, pero específicamente en las revueltas sociales, el delito se vuelve omnipresente y su tratamiento mediático cobra aún más importancia. Por eso surge la necesidad de explorar cómo se presenta en los medios, sobre todo en un género de opinión de diarios de gran tirada. Las columnas —sometidas a restricciones mediáticas y situacionales— pretenden interpretar y explicar los acontecimientos, lo que se torna desafiante en contextos extraordinarios. De ahí la pregunta: ¿cómo se configura el discurso sobre el delito en el marco del estallido chileno del 2019 a través de la polifonía presente en columnas de opinión de diarios con gran impacto en la ciudadanía? Por medio de la polifonía pretendemos revelar posturas implícitas y captar una instancia del discurso público acerca del delito. La pregunta se responde tras el análisis cualitativo de un corpus de treinta y nueve columnas de opinión sobre el delito, publicadas en el primer mes del estallido social del 2019. En los resultados, presentamos los rasgos polifónicos que tienen un impacto en la presentación del delito, exponemos los tipos de delitos presentes en la polifonía de las columnas y contrastamos las actitudes hacia el delito de cada diario. Se observa una tendencia a presentar el delito en su forma física entre grupos marginales y fuerzas de seguridad, una pelea entre ‘buenos’ y ‘malos’, en la que destaca la imagen de ojos lesionados pero se minimiza la muerte. De este modo, se vehiculiza el miedo hacia los grupos marginales a los que se atribuye la violencia urbana.

**Palabras Clave:** Delito, violencia, estallido chileno del 2019, columna de opinión, polifonía.

## Abstract

The way crime is portrayed in the media always influences public opinion and citizens' behaviour, but specifically in social uprisings, crime becomes ubiquitous and the way it is presented by the media becomes even more important. Therefore, the need to explore how it is reported in media arises, especially in opinion genres of widely read newspapers. Po-ed pieces, subjected to journalistic and situation restrictions, aim to interpret and explain events, which becomes a challenge in extraordinary contexts. This is why we pose the question: how is the discourse about crime presented in the frame of the 2019 Chilean Social Outbreak through the polyphony that is present in op-ed pieces of widely read newspapers with a great impact on citizens? With the use of polyphony, we aim to reveal implicit attitudes and capture an instance of the public discourse about crime. The question is answered following a qualitative analysis of a corpus of thirty-nine op-ed pieces about crime during the first month of the Chilean uprising of 2019. In the results section, we present the polyphonic features that have an impact on crime presentation, we detail the types of crime which are present in the polyphony of the op-ed pieces, and we compare the attitudes towards crime in each newspaper. We observe a tendency towards presenting crime in its physical form between marginal groups and security forces, a 'good versus bad guys' fight, from which the image of injured eyes stands out but death is minimised. Thus, the predominant fear is the one towards marginal groups to which urban violence is attributed.

**Keywords:** Crime, violence, 2019 Chilean Social Outbreak, op-ed pieces, polyphony.

## INTRODUCCIÓN

Los términos 'revuelta (popular/social)' y 'estallido (social)' hacen referencia a la protesta del pueblo chileno que inició el 18 de octubre de 2019 en Santiago, gatillada por el alza de la tarifa del metro. La capital se declaró en estado de emergencia y la revuelta se extendió a lo largo del país en forma de marchas, cacerolazos, saqueos, incendios, mutilaciones y muertes (Navarro & Tromben, 2019; Márquez, 2020; Morales, 2020). En general, el tratamiento del delito en la prensa es fundamental en la configuración de la opinión pública, y tiene un gran impacto en la vida cotidiana de la ciudadanía, pero, específicamente en el contexto de revueltas sociales, el delito se vuelve omnipresente y adquiere una importancia vital prácticamente para toda la población. Es por eso que surge la necesidad de explorar cómo se presenta en los medios y, sobre todo, en los géneros de opinión de diarios de gran tirada, que son los que tendrían el mayor impacto en la formación de la opinión pública. Las columnas, como todo discurso periodístico, se someten a restricciones mediáticas y situacionales, y sus objetivos son comentar, interpretar, analizar, explicar los acontecimientos, objetivos que se tornan desafiantes en contextos extraordinarios, como el estallido social chileno. Nuestro enfoque investigativo se enmarca en el Análisis del Discurso (Maingueneau, 1984, 2002; Angermuller, 2014; Angermuller, Maingueneau & Wodak, 2014; Amossy, 2018; Foucault, 2002; Charaudeau & Maingueneau, 2002; Charaudeau, 2003) y, dentro de él, optamos por acercarnos al discurso a través de la polifonía, un fenómeno que permite captar el discurso que circula acerca de cierto tema en su flujo

social y situacional. Por medio de la polifonía, se eleva un conjunto de posturas y tendencias que nos permiten hacer una ‘radiografía’ de los sucesos y las valoraciones hacia ellos. La pregunta que guía nuestro análisis es: ¿cómo se configura el discurso sobre el delito en el marco del estallido chileno del 2019 a través de la polifonía presente en columnas de opinión de diarios con gran impacto en la ciudadanía? Nuestro objetivo es caracterizar la presentación del delito en el marco del estallido chileno del 2019 a través de la polifonía presente en columnas de opinión de tres diarios de gran tirada dirigidos a diferentes audiencias. Este se consigue con el análisis cualitativo de un corpus de treinta y nueve columnas de opinión que versan sobre el delito en el marco del primer mes del estallido social del 2019. La descripción de dicho discurso que proporcionamos por medio de rasgos polifónicos específicos y el contraste entre el tratamiento del delito en cada uno de los diarios contribuyen finalmente a la descripción de la configuración del discurso sobre el delito.

## **1. Delito y violencia en contextos de protestas y su tratamiento mediático**

En la protesta social, se dan principalmente dos tipos de delitos, la violencia urbana (Rovira-Sancho, 2013) y la violencia de las fuerzas de seguridad, policía y militares (Green & Ward, 2012). La violencia, como se desprende del Diccionario panhispánico de español jurídico (Real Academia Española, 2020) y del Código Penal chileno, se detecta, por lo general, como medio de comisión de un delito. Es por eso que, para los propósitos del presente trabajo, los consideramos conceptos afines.

Bajo el término ‘violencia urbana’ se recogen los actos violentos que se cometen en el contexto de protestas sociales, tales como incendios, agresiones contra personas, bienes o símbolos, destrucción de bienes en vía pública, vandalismos, ataques contra las fuerzas de seguridad y saqueos (Bauer & Soullez, 2012). Suele ser gatillada por algún suceso real o supuesto que se considera injusto, principalmente atribuible a la policía (Bauer & Soullez, 2012). Por otro lado, la violencia estatal en el marco de revueltas sociales consiste en acciones u omisiones gubernamentales (Brookman & Robinson, 2012), tales como las torturas durante interrogatorios (Brookman & Robinson, 2012; Green & Ward, 2012) y la violencia policial (Green & Ward, 2012). Es un fenómeno internacional aunque frecuentemente encubierto (Brookman & Robinson, 2012; Green & Ward, 2012).

El tratamiento mediático del delito y de la violencia en periodos de revueltas sociales suele estar orientado a la criminalización de la protesta social (Rovira-Sancho, 2013), una criminalización que está en ascenso últimamente y que se consigue principalmente por medio del etiquetamiento de los/las manifestantes como delincuentes (Córtez, 2008). Dicha criminalización legitima la represión estatal (Rovira-Sancho, 2013). Además, en periodos de protestas, como se trata de situaciones excepcionales, los/las profesionales de comunicación se enfrentan al

desafío de interpretar y explicar fenómenos complejos (Maurantonio, 2009) y, por eso, se suele generar un quiebre en las rutinas tradicionales: por un lado, se recurre a una mayor variedad de fuentes, incluidas las voces de grupos que no poseen poder sino que son las que expresan su descontento (Maurantonio, 2009) y, por otro, se visibilizan fenómenos normalmente subrepresentados, como la violencia estatal (Brookman & Robinson, 2012; Green & Ward, 2012).

En periodos regulares, el delito se suele presentar por los medios de comunicación con el uso de un encuadre episódico, es decir, centrado en personas y hechos descontextualizados, en contraste con el encuadre temático, con el que se aborda el contexto social, político o económico (Varona, 2011). Esto se traduce en una presentación de hechos sin indagar en sus causas (Fuentes, 2005; Varona, 2011; Molina, 2014), lo que tiene un impacto en la audiencia en términos de culpar a individuos y no atribuir responsabilidades al contexto (Varona, 2011).

Por otro lado, la prensa frecuentemente presenta una imagen distorsionada del delito en términos de cantidad de incidentes cometidos y su representación en los discursos informativos (Cuerda, 2001; Luchessi, 2007; Molina, 2014). Esto tiene como consecuencia la representación frecuente de cierto tipo de delitos, como los delitos callejeros, que no se condice con su tasa de incidencia (Soto, 2005) y la subrepresentación de los delitos de cuello blanco (Cheliotis, 2010; Barata, 2011), es decir, los delitos económicos, medioambientales y de corrupción cometidos por personas que gozan del respeto social (Ragagnin, 2005).

Asimismo, el cómo se representa el delito —y específicamente ciertos tipos de delito— tiene un impacto en el miedo experimentado por el público y su sensación de inseguridad, factores que, a su vez, alteran la vida de la ciudadanía por medio de cambios de conducta, como reducción de interacciones sociales o de uso de espacios públicos (Soto, 2005; Brown, Esbensen & Geis, 2010; Focás, 2015; Rodríguez & Quinde, 2016; Paz Ciudadana, 2020). Por último, cabe mencionar el modo de presentación de la víctima, que es estereotipada como una persona de clase media y un/a ciudadano/a común, de modo que el público lector pueda identificarse con ella (Focás & Galar, 2016).

## **2. La columna de opinión como un género discursivo**

La columna de opinión construye un espacio de debate público exterior a los medios (Charaudeau, 2003). Transmite intimidad al público, ya que es redactada con un toque personal (Phillips, 2006; Riley, 2009) y en ella el/la autor/a puede expresar su postura gracias a que goza de mayor libertad discursiva en comparación con otros géneros periodísticos (Riley, 2009). Según González y Campos (2020), en la columna de opinión la empresa periodística delega la opinión a personas que considera de importancia por su experticia o relevancia social. Los temas de las columnas de opinión varían, pero siempre se dirigen al/a la ciudadano/a común (Phillips, 2006).

Ahora bien, la columna, como género mediático, forma parte de lo que Charaudeau (2003) denomina ‘contrato de comunicación mediática’, donde operan, entre otros factores, los condicionamientos situacionales. Estos consisten en la finalidad, la identidad, el tema y el dispositivo adoptados por el medio. Sin embargo, no todo está determinado por tales condicionamientos, ya que también existe el espacio de las estrategias, el dominio de la libertad (Charaudeau, 2003). Según Charaudeau (2003: 82), “ningún acto de comunicación está completamente determinado de antemano” porque el sujeto hablante “dispone de un margen de maniobra que le permite realizar su proyecto de habla personal”.

### **3. Polifonía y discurso periodístico**

En la presente investigación, nos basamos en el concepto bajtiniano de la polifonía. La polifonía es el fenómeno de la complementariedad entre voces de sujetos, donde están incorporadas las valoraciones de ellos y de su grupo social. El prefijo poli- hace referencia a la complementariedad de elementos que mantienen su autonomía, en este caso, voces de sujetos (Bakhtin, 1984). Por otro lado, el sufijo -fonía, derivado del vocablo griego *fone* (‘voz’), remite a sujetos, quienes a su vez pertenecen a un grupo social y son portadores de ciertos puntos de vista y valoraciones (Voloshinov, 1981). En definitiva, las valoraciones de un conjunto de sujetos presentes en un discurso, junto con las valoraciones de los grupos sociales en los que están insertos, se combinan y se complementan en la polifonía y dan como fruto un todo integrado. Ese todo integrado es como una captura de pantalla del discurso en su flujo social y situacional o, en otras palabras, en su contexto espaciotemporal. El discurso que caracteriza el periodismo manifiesta una alta presencia de voces debido a la estrecha relación que guarda con la verdad y la credibilidad del medio (Charaudeau, 2003; Sanders, 2010). Si bien el compromiso con la verdad no siempre se cumple en los medios, no deja de ser un requisito para el periodismo de calidad y uno de los deberes éticos de la profesión, ya que, si la información no es verdadera, no es información (Aguirre, 2016). Por ende, el estudio de la polifonía en dicho discurso se vuelve casi un imperativo (Charaudeau, 2003; Sanders, 2010).

En lo que concierne el género específico de la columna de opinión, la descripción del dicho referido —la reproducción de otro discurso, o de un aspecto o parte de otro discurso (Reyes, 1995)— no se puede contemplar separada de su comentario (Charaudeau, 2003). El comentar el mundo responde a la necesidad de atribución de causalidad, necesidad que cumple con la función de encontrar explicaciones con tal de prevenir y controlar el mundo (Minsky, 2006). Según Charaudeau (2003), dentro del comentario está incrustada la valoración de lo referido, ya que puede aparecer entrelazada con la descripción por medio de diversas formas textuales. En definitiva, la multiplicidad de puntos de vista presente en el comentario periodístico es la que

proporciona los elementos necesarios para la construcción de una verdad promedio (Charaudeau, 2003).

Dado lo aquí expuesto sobre la polifonía y el género columna de opinión, los enunciados de distintos actores que se introducen en las columnas de opinión vehiculan simultáneamente los siguientes elementos: a) descripción de dichos, es decir, eventos, fenómenos, etc., que se transmiten por medio del dicho referido, los cuales conforman la temática del enunciado; b) punto de vista y valoraciones sobre el tema tratado de los actores cuyos dichos se reproducen; c) punto de vista y valoraciones sobre el tema tratado del grupo social al que pertenecen los actores cuyos dichos se reproducen; d) punto de vista y valoraciones del sujeto escritor sobre el tema tratado; e) punto de vista y valoraciones del grupo social al que pertenece el sujeto escritor sobre el tema tratado; y f) punto de vista del medio.

## **4. Metodología de investigación**

### **4.1. Pregunta y objetivo de la investigación**

La pregunta de investigación que guía el presente trabajo es: ¿cómo se configura el discurso sobre el delito en el marco del estallido chileno del 2019 a través de la polifonía presente en columnas de opinión de diarios con gran impacto en la ciudadanía? En este sentido, el objetivo de la presente investigación es caracterizar la presentación del delito en el marco del estallido social chileno del 2019, a través de la polifonía presente en columnas de opinión de tres diarios de gran tirada dirigidos a diferentes audiencias.

### **4.2. Corpus**

El presente estudio se llevó a cabo en base a un corpus de treinta y nueve columnas de opinión que versan sobre el delito en el contexto del primer mes de la revuelta del 2019. Los textos fueron extraídos de tres diarios chilenos de gran tirada: El Mercurio, Las Últimas Noticias (LUN) y La Segunda, todos pertenecientes a la misma empresa, a la que corresponde el mayor número de ventas a nivel nacional en los últimos años (Valida, 2018). Esto nos permite abarcar distintas audiencias, ya que la empresa se dirige a diferentes públicos por medio de diferentes diarios, y el número de ventas da cuenta del impacto que tendrían estos diarios en la formación de la opinión pública. Concretamente, El Mercurio y LUN son publicaciones diarias matutinas; El Mercurio se considera un diario ‘serio’, dirigido a la clase media alta, mientras que LUN, un medio ‘popular’ orientado a las clases media y media baja (González & Campos, 2020). Por otro lado, La Segunda cubre la audiencia vespertina de lunes a viernes y el fin de semana circula solamente la mañana del sábado. Para seleccionar las columnas, se determinaron los siguientes requisitos: a) publicación entre el 19/10/19, día siguiente del inicio del estallido, y el 16/11/2019, día siguiente de la firma del Acuerdo por la paz; b) presencia de indicios de discurso sobre el delito,

es decir, vocabulario que indica hechos descritos como delitos en el Código penal chileno, así como vocabulario asociado a la delincuencia, la violencia, el daño y conceptos afines, siempre en el contexto de la revuelta. En la Tabla 1, se detalla el corpus:

**Tabla 1.** Corpus.

Diario	Cantidad de columnas
LUN	10
La Segunda	19
El Mercurio	10
Total textos	39

### 4.3. Método de análisis

Nuestra investigación se enmarca en el Análisis del Discurso (Maingueneau, 1984, 2002; Foucault, 2002; Charaudeau & Maingueneau, 2002; Charaudeau, 2003; Angermuller, 2014; Angermuller et al., 2014; Amossy, 2018) y se llevó a cabo desde un enfoque polifónico. En términos metodológicos y de acuerdo a lo expuesto en el apartado 3, para estudiar la polifonía y captar todo lo que a través de ella se vehicula, realizamos un análisis cualitativo que consiste en los siguientes pasos: a) detección de las voces ajenas introducidas al discurso del/de la columnista; b) detección de los discursos correspondientes a las voces ajenas introducidas al discurso del/de la columnista; c) identificación de los temas tratados en los discursos ajenos introducidos al discurso del/de la columnista; d) identificación de las posturas sobre los temas introducidos; e) identificación de modos de conexión e interacción entre voces, discursos y temas; f) identificación de asociaciones entre temas de discursos referidos; g) levantamiento de categorías de voces ajenas y temas tratados; y, finalmente, h) interpretación de categorías y de asociaciones con el fin de conseguir el objetivo planteado (caracterización de la presentación del delito dentro del contexto del estallido en columnas de opinión a través de la polifonía presente en ellas). El criterio de inclusión de discursos ajenos fue la presencia de una serie de marcas, las cuales fueron determinadas de manera descendente-ascendente, es decir, fueron recopiladas con revisión bibliográfica (Reyes, 1995; Maldonado, 1999; Koza, 2009) y complementadas en base a un análisis preliminar. Las marcas que usamos como indicadores de discursos ajenos son: 1) verbo *dicendi*; 2) verbo *dicendi* + ‘que’ + cita directa con comillas; 3) verbo *dicendi* + ‘que’ + oración subordinada; 4) comillas; 5) sujeto al que se atribuye un discurso; 6) dicho ampliamente reconocido como discurso de alguien; 7) expresiones introductoras + verbo *dicendi* (+ sujeto al que se atribuye el discurso); 8) documento en el que constan los dichos de alguien por definición; 9) actos que solamente se pueden llevar a cabo verbalmente; 10) verbos/locuciones de comunicación; 10) dos puntos. Para la anotación del análisis cualitativo de nuestro trabajo, se utilizó la versión 8.4.4 (1135) de Atlas.ti.

## 5. Resultados

En nuestro análisis, detectamos un total de 169 voces y 217 discursos ajenos presentes en el corpus de columnas de opinión. En lo que concierne los modos en los que se conectan e interaccionan las distintas voces y sus discursos, emergió una serie de técnicas polifónicas que se sitúan en un continuo de transparencia de postura: desde explícitas hasta implícitas. Entre las más explícitas, cuentan el paralelismo que se establece entre dos discursos o temas y la alternancia de los discursos ajenos con los del/de la autor/a; con estas técnicas, la atribución de posturas a sujetos es más transparente. Por otro lado, entre las más implícitas, están la incrustación de las valoraciones del autor en un discurso ajeno y el contorneo de un discurso ajeno con posturas del/de la autor/a (el/la columnista rodea el dicho ajeno con enunciados propios donde expresa su valoración); estas pueden ser menos transparentes en cuanto a la atribución de postura.

Como el objetivo del presente estudio es la caracterización de la presentación del delito en el contexto del estallido, exponemos los resultados en función de las temáticas de delito que emergieron del análisis. Alrededor del eje de las temáticas, presentaremos cómo operan las valoraciones de las distintas voces involucradas en el entramado polifónico del corpus.

A partir del análisis, surgió una serie de tipos de delito y de violencia asociados a la revuelta. Estos son: a) violencia urbana, a su vez subdividida en varias subcategorías; b) violencia estatal en protestas, también con subcategorías; c) violencia estatal previa al estallido; d) justicia en manos de la ciudadanía; y e) delito de cuello blanco. La violencia estatal previa al estallido se refiere a la conceptualización del delito desde la perspectiva de la criminología crítica y de la corriente denominada ‘zemiología’ (del vocablo griego *zemia*, que significa ‘daño’). En esta aproximación, el concepto del delito incluye fenómenos sociales, como las condiciones de vivienda, el salario digno y la previsión de salud (Brown et al., 2010), y se postula que los fenómenos que mayor daño social causan son fenómenos como la pobreza, el sexismo, el racismo y la violencia estatal (Hopkins Burke, 2009). Este tipo de violencia se considera vulneración de los derechos humanos (Schwendinger & Schwendinger, 1975), tal como lo es la violencia estatal en el marco específico de las protestas (Fernández, 2020).

En la Tabla 2, se presentan los tipos de delitos detectados en el corpus, junto con sus subcategorías y frecuencias de aparición, en orden descendiente en cuanto a la frecuencia. Cabe mencionar que hay columnas que tratan más de un tipo de violencia.



**Tabla 2.** Tipos de delitos en columnas.

Tipo de delito/violencia	Cantidad de instancias
Violencia urbana (sin especificar)	12
Saqueos	6
Destrucción	5
Daños en metro	4
Incendios	3
Violencia contra las fuerzas de seguridad	3
Vandalismo	2
Amenazas a derechos fundamentales	2
Violencia verbal	1
Barricadas	1
Marchas ilegales	1
Grafitis	1
<b>Total violencia urbana</b>	<b>41</b>
Violencia estatal en protestas (sin especificar)	6
Muertos/as	4
Lesiones oculares	3
Heridos/as	3
<b>Total violencia estatal en protestas</b>	<b>16</b>
<b>Violencia estatal previa al estallido</b>	<b>3</b>
<b>Justicia en manos de la ciudadanía</b>	<b>1</b>
<b>Delito de cuello blanco</b>	<b>1</b>
<b>Sin categoría</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>63</b>

En una primera instancia, se observa una gran preponderancia de la violencia urbana en el corpus. En los siguientes subapartados, se exponen los resultados por categoría.

### **5.1. Violencia urbana**

Ante todo, habría que explicitar que, en nuestro corpus, cuando se usa el término ‘violencia’, se desprende del contexto textual que hace referencia a la ‘violencia urbana’. Dicho esto, desde el punto de vista polifónico, el discurso sobre la violencia urbana en las columnas de nuestro corpus se conforma en base a las interacciones de una serie de voces, incluida la del/de la autor/a, provenientes de una serie de ámbitos: el metro, la sabiduría popular, la ciudadanía, el mundo político, el mundo periodístico, los análisis (estudios e investigaciones), el mundo intelectual, la Grecia antigua, el mundo empresarial, los chalecos amarillos y el mundo jurídico. Los ámbitos de donde provienen las voces involucradas reflejan el modo en que se trata de explicar la violencia urbana, donde recurren los/las columnistas para interpretarla; en este sentido, predomina el mundo político y el intelectual. En cuanto al modo en que se utilizan los discursos ajenos para interpretar, se puede mencionar el paralelismo entre discursos de diferentes sujetos del mundo intelectual, la alternancia entre discursos ajenos y propios del/de la columnista y el contorneo (fenómeno en el que las valoraciones del/de la columnista rodean un discurso ajeno). También se recurre a la

incrustación de la valoración del/de la columnista en un discurso ajeno, como se puede observar en el ejemplo (1), donde se incrusta la voz del autor (“que existen y son diversos”) en el discurso ajeno de los análisis.

Ejemplo (1): Se trata de la lectura de “los malestares”, que existen y son diversos, pero que algunos sugieren que se convirtieron en rabia incontrolable y explican la violencia. [El Mercurio, 26/10/2019]

En términos de contenidos de los discursos en cada una de las subcategorías de la violencia urbana que emergieron, en la primera —violencia urbana sin especificar— se observa una identificación de ella con el fuego. También se asocia a la pasión y las pulsiones, pero esto sucede cuando se le quiere condenar, es decir, se recurre a la explicación pasional como parte del discurso condenatorio de la violencia urbana. Por otro lado, hay columnas en las que la violencia urbana se presenta como violencia organizada, planeada, incluso financiada, en ocasiones asociada también al crimen organizado. Asimismo, se observa que la referencia a la violencia urbana se utiliza como modo de introducir el tema de la nueva Constitución, a través de su asociación con los derechos de la ciudadanía o de su caracterización como factor que impulsó la decisión por una nueva Constitución. Por último, la violencia urbana se asocia también a la ineficiencia policial y a los conceptos de orden y paz.

En lo que concierne la subcategoría de los daños en el metro, se nota una concentración de la referencia a ese tema en las columnas de El Mercurio. En ellas, se menciona el incendio de las estaciones asociado al concepto de la violencia urbana planeada y organizada, y los daños en el metro se conectan con el discurso de un sujeto del mundo político, quien se presenta legitimando la violencia urbana al denominar los daños en el metro ‘desobediencia civil’. Además, el modo en el que se realiza la polifonía nos permite detectar un paralelismo entre los daños del metro y la violencia de la dictadura. Por otro lado, los daños de la red subterránea se mencionan en una columna de LUN bajo un foco diferente. El columnista de LUN presenta el metro como un lugar de aparente igualdad hasta el 18 de octubre, para pasar a constatar que en esa fecha se demostró todo lo contrario, convirtiéndolo en lugar de protestas: *En el Metro, como en pocos lugares, éramos todos iguales. Ahora descubrimos que Orwell tenía razón: algunos eran más iguales que otros* [LUN, 19/10/2019]. Si bien en todos estos textos la violencia urbana se condena y el juego polifónico respecto al metro se usa como modo de explicación de ella, se notan dos visiones distintas en los dos diarios: en El Mercurio, tenemos un discurso de orden y los propósitos comunicativos de los textos tienden al restablecimiento de él, mientras que en LUN, se da un discurso de injusticia social y el propósito comunicativo del texto es explicar por qué estalló la crisis de un punto de vista sociológico. Si bien este discurso de LUN es un único caso en esta subcategoría, se enmarca en una tendencia más generalizada respecto al tratamiento del delito que se observa en ese diario, como se verá más adelante.

En lo que concierne la subcategoría de los saqueos, estos no se presentan como entidades autónomas sino que, por lo general, forman parte de enumeraciones de varios actos violentos. En dos ocasiones, se presentan como sucesos que dan lugar a temores imaginarios (posibles saqueos en barrios residenciales de la clase alta), a través del recurso polifónico de la ironía. Como señala Ducrot (1984), en la ironía el autor no asume el punto de vista de lo dicho sino que se distancia de él. En las demás columnas, se mencionan como parte de actos que se normalizan en el estallido, que se vinculan con los derechos fundamentales de la ciudadanía y, por tanto, con el tema de la nueva Constitución, y que no son equiparables a los actos no planeados de manifestantes indignados/as. Por último, se establece también la equivalencia entre saqueo y robo de cuello blanco: hay actos de la clase alta que también se pueden calificar como propios de lumpen, como el robo, con la diferencia que los de la clase alta son silenciosos y los de la clase baja son más ‘rudos’ y más ‘fotogénicos’ [LUN, 07/11/2019], aludiendo a su tratamiento mediático. La asociación de robo callejero con robo de cuello blanco, si bien marginal en el corpus, denota un fenómeno digno de mención, como se verá en la discusión.

En cuanto a la subcategoría de la destrucción, se presenta como un acto de violencia contra la ciudad y la vida urbana, ya que se introduce en términos de su impacto en la vida comercial y social, así como en términos de ‘ciudades heridas’, ‘violadas’, ‘traicionadas’ [La Segunda, 16/11/2019] y de daños de bienes públicos y monumentos.

Respecto a los conceptos de vandalismo, incendios, barricadas, marchas ilegales y grafitis, se presentan como parte de enumeraciones de actos de violencia urbana sin cobrar protagonismo en el discurso.

En cuanto a la violencia contra las fuerzas de seguridad en las protestas, esta se presenta en las tres ocasiones en el marco de un par de opuestos. En primer lugar, la polarización del pueblo chileno entre quienes desean la muerte de los/las uniformadas/as y quienes desean la muerte de los/las manifestantes. En segundo lugar, un llamado a rebelarse tanto contra la violencia policial como contra la violencia hacia los/las agentes de seguridad. En este llamado se halla la única imagen simpatizante con el cuerpo de Carabineros/as, reflejada en un adjetivo cargado y empático: ‘contra aquellos que lanzan piedras o extintores al carabinero aterrorizado’ [La Segunda, 16/11/2019]. En tercer lugar, el uso excesivo de fuerza por parte de los/las uniformados/as versus acciones que inician la agresión. Esto se da en un juego polifónico, donde la voz del autor rodea el discurso ajeno (véase ejemplo [2], donde están subrayadas las valoraciones del autor en torno al discurso de las denuncias). Se puede observar que aquí se introduce la voz de las personas vulneradas y el tema de la violencia de las fuerzas de seguridad, pero se relativizan por las valoraciones que rodean el discurso ajeno, donde se apunta a la violencia contra los/las agentes de seguridad.

Ejemplo (2): En tercer lugar, las fuerzas de orden, Carabineros y FF.AA., que han ejercido un control parcial e ineficaz. Tal vez la principal razón es que son los primeros en ser denunciados y acusados de uso excesivo de la fuerza. Desafortunadamente, las redes, contaminadas de subjetividad, solo muestran la reacción de ellos y no las acciones de quienes inician la agresión. [La Segunda, 21/10/2019]

Por último, los derechos fundamentales se presentan como los derechos de vivir sin violencia urbana, y la violencia verbal se muestra como medio de legitimación de las demandas de quienes recurren también a la violencia física.

En cuanto a los grupos que se responsabilizan por la violencia urbana, por las características que se les atribuyen en los textos, se podría decir que estamos frente a cuatro o cinco grupos. El primero es el que más denominaciones recibe en el corpus: los ‘saqueadores’, las ‘turbas’, el ‘lumpen’, los ‘flaites’, los ‘nini’, los ‘choros’, los ‘violentistas’, los ‘indios’, los ‘rotos’, los ‘maltenidos’, los ‘malos’, los ‘encapuchados’. Varios de estos términos están estrechamente ligados a la cultura chilena y las figuras a las que aluden se han asociado tanto a la valentía como a los estratos sociales más bajos y la delincuencia. El ‘roto chileno’ es una figura popular, asociada a la pobreza pero también a la valentía y el esfuerzo. El ‘choro’ también es un personaje popular que demuestra valentía y audacia pero, a la vez, se asocia a la delincuencia. El término ‘flaite’ alude a las clases sociales bajas y a gustos poco refinados en la vestimenta y la música, así como a cierta agresividad y, también, a actos delictivos. Son todos ellos seres que se mueven en los márgenes de la sociedad y que están arraigados en el imaginario chileno.

Además, se registraron dos denominaciones que podrían constituir un grupo aparte u otras denominaciones del primero, pero no se especifica suficientemente en los textos: los ‘manifestantes malos’ (en contraste con los ‘manifestantes buenos’) y los ‘falsos revolucionarios’. Asimismo, se menciona el grupo de estudiantes y el de anarquistas, solamente con una ocurrencia cada uno en el corpus. Finalmente, se detectaron dos ocurrencias del grupo de alienígenas, evidentemente con un tinte irónico, originadas en un mensaje personal de la Primera Dama sobre una supuesta invasión alienígena, el cual se filtró. A pesar de la exageración y la ironía presentes en esa denominación, persiste el aspecto de ‘algo fuera de lo común’, lo que se aproxima conceptualmente a ‘algo fuera del sistema’, que es la característica de todos los otros grupos con la excepción de los/las estudiantes. Estas denominaciones fueron recopiladas de los tres diarios analizados. A pesar de las diferentes audiencias a las que se dirige cada uno de ellos, los tres convergen en vehiculizar el miedo a la violencia urbana en el marco de las protestas sociales. Sin embargo, hay que subrayar que, en los discursos de El Mercurio, solamente se trata este primer tipo de violencia.

## 5.2. *Violencia estatal en protestas*

En cuanto a las voces que conforman el discurso polifónico sobre la violencia estatal en las protestas, estas provienen de los sectores de los/las manifestantes, el mundo político, la ciudadanía, el mundo periodístico, el mundo mítico y el mundo militar.

La violencia estatal en las protestas en la categoría sin especificación se presenta, por un lado, en un plano material, a través de los objetos del carro lanzaaguas, las bombas lacrimógenas y los perdigones. Estos objetos conforman la imaginería típica de la protesta. Por otro lado, en un plano más conceptual, se presenta en términos de uso excesivo de fuerza o vulneración de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

En cuanto a la subcategoría de las lesiones oculares, es un tema presente en la polifonía solamente de las columnas de LUN, concretamente tres de sus columnas. En todas ellas, se adopta una actitud negativa hacia las lesiones oculares y se hace hincapié en la gran cantidad de ellas. La valoración negativa se expresa, por un lado, justamente a través del énfasis en la gran cantidad y, por otro, a través del vocabulario cargado emocionalmente que acompaña a las referencias: ‘cantidad horrenda de ojos reventados’ [LUN, 06/11/2019]; ‘Imágenes: una de las más terribles, si no la peor, ha sido la de los ojos destruidos’ [LUN, 16/11/2019]. En dos de las columnas, se especifican los medios que las causan: proyectiles policiales, balines, perdigones, objetos de la imaginería típica de los enfrentamientos en protestas.

En cuanto a la subcategoría de ‘los muertos’, aquí predomina La Segunda, con tres de las cuatro columnas donde se tratan. En dos de las columnas, el concepto de ‘los muertos’ aparece como parte de enumeraciones de los elementos que han caracterizado a las protestas, junto con ‘los heridos’. Sin embargo, en las otras dos, forma parte de un discurso más elaborado, donde se presenta asociado al mundo militar. En un caso, las muertes ocurridas hasta el día de publicación (13/11/19) se minimizan, ya que la acción de las fuerzas se describe en términos de ‘jugar a la pelota’ [La Segunda, 13/11/2019], en contraste con las muertes que ocurrirían si hubieran vuelto a salir los/las militares a la calle. En el otro caso, las muertes de ciudadanos/as se presentan en contraste con la violencia contra las fuerzas de seguridad. Por tanto, si bien La Segunda concentra gran parte de las referencias al tema de ‘los muertos’, en dos de las tres columnas no las enmarca en una condena explícita de ese tipo de violencia; al contrario, la muerte aparece minimizada.

Por último, la mención a ‘los heridos’ forma parte de una enumeración descriptiva de las protestas, junto a conceptos afines, como las personas muertas y la violencia policial.

Si bien, cuando se explicitan las actitudes hacia la violencia estatal en el marco de las protestas, esta se condena, se registraron también modos polifónicos que revelan la justificación de ella, como se nota en el ejemplo (2) o en el ejemplo (3), donde la condena de la violencia policial se pone entre paréntesis y se introduce con ironía, fenómeno por definición polifónico (Ducrot, 1984), como ya se mencionó.

Ejemplo (3): Están los políticos que se subieron al carro rápidamente apoyando las manifestaciones, pero que no han rechazado la violencia ni el vandalismo (o solo la que ejerce Carabineros). [La Segunda, 21/10/2019]

### **5.3. Otros tipos de delito y violencia**

Los sujetos que entran en la interacción polifónica que conforma este discurso provienen del mundo político, del mundo jurídico y del Estado. En cuanto a las subcategorías, la justicia a manos de la ciudadanía se refiere a la actividad de las personas denominadas ‘chalecos amarillos’. Los dichos de este colectivo se introducen en un texto de un modo que los ridiculiza por querer defenderse de ataques imaginarios, con el uso de ironía y calificaciones explícitas. En cuanto al tratamiento del delito de cuello blanco, se da un caso (marginal pero sustancial en el corpus) en el que se equipara al delito de la calle, ambas partes del sistema. Para conseguir esto, el autor recurre a un discurso ajeno que consiste en una frase de Génesis (1:27) (‘ha creado a su imagen y semejanza’) y, en juego polifónico entre el discurso de Génesis y el suyo, establece el siguiente razonamiento: el sistema creó al lumpen a su imagen; por lo tanto, el sistema también es un tipo de lumpen; esto se corrobora por la existencia de la lumpenburguesía.

Finalmente, se observan tres referencias a la violencia estatal hacia el pueblo chileno previas al estallido, dos en columnas de LUN y una en La Segunda. La presentación de este tipo de delito forma parte de una argumentación elaborada, que responde a la característica de interpretación y explicación que busca el género de la columna de opinión. Si bien en una gran parte del corpus se intenta buscar los factores que llevaron al estallido, estos factores (desigualdad, segregación territorial, etc.) por lo general no se presentan como formas de delito, lo que sí sucede en estas tres columnas.

### **5.4. Síntesis**

A continuación, se presenta una síntesis de lo hasta aquí descrito en lo que concierne las dos categorías fundamentales de tipos de delito. En la Tabla 3, se asocia la categoría del delito con el discurso que prevalece en las columnas respecto a él, las técnicas polifónicas que se usan en su presentación y las voces involucradas en la polifonía que trata dicho tipo de delito.

**Tabla 3.** Síntesis de resultados.

Categoría de delito	Discurso	Técnicas polifónicas	Voces
Violencia urbana	Fuego, pasiones, orden y paz, responsabilización de grupos marginales	Técnicas de atribución de postura explícita (paralelismo, alternancia) e implícita (contorneo, incrustación); ironía	Metro, sabiduría popular, ciudadanía, mundo político, mundo periodístico, análisis (estudios e investigaciones), mundo intelectual, Grecia antigua, mundo empresarial, chalecos amarillos, mundo jurídico
Violencia estatal en protestas	Imaginería de objetos que causan daño a manifestantes, vulneración de derechos, muerte, lesiones, lesiones oculares	Técnicas de atribución de postura implícita (contorneo, incrustación); ironía	Manifestantes, mundo político, ciudadanía, mundo periodístico, mundo mítico, mundo militar

## 6. Discusión

### 6.1. Configuración del discurso sobre el delito en el corpus

La cantidad de referencias a la violencia urbana, el gran detalle en las distintas formas que ella toma y el enfoque de deterioro urbano que se le da hacen que este tipo de violencia acapare prácticamente el universo de nuestro corpus y promueva la imagen de unas zonas urbanas en llamas, en continuo proceso de destrucción, unas zonas por la que el/la ciudadano/a común tendría miedo de transitar. Esto es de suma importancia, ya que la imagen mediática es la única que tiene la población que no transita por la llamada ‘zona cero’ de Santiago o los centros urbanos de las otras ciudades afectadas de Chile.

Respecto a las dos categorías más frecuentes de ‘violencia urbana’ y ‘violencia estatal en protestas’, sería pertinente observar a qué voces se recurre para explicar cada tipo de violencia, teniendo en cuenta que el género de la columna busca interpretar y explicar el fenómeno que trata. En este sentido, la diferencia que destaca es que, en el tratamiento de la violencia estatal en protestas, se introducen voces de colectivos que no están presentes en el tratamiento de la violencia urbana: el mundo mítico, los/las manifestantes y el mundo militar. El mundo mítico es un universo muy marginal en la polifonía de las columnas y, como tal, refleja tal vez la insuficiencia de las voces tradicionales (preponderancia del mundo político e intelectual) para explicar un fenómeno tan complejo como el estallido chileno y, por tanto, el esfuerzo por adaptarse a la situación extraordinaria del punto de vista periodístico. Ese mayor esfuerzo, que empuja los límites de lo convencional, se da en la explicación de la violencia estatal y no de la violencia urbana. Por otro lado, la coaparición del mundo de manifestantes y militares denota cierto equilibrio en el pluralismo de voces, que apuntaría a la transmisión de una imagen integral donde tienen voz todos los actores involucrados, lo que no sucede en el tratamiento de la violencia urbana. Cabe recordar

que la violencia estatal es tratada en LUN y La Segunda y, por tanto, es en estos dos diarios que se refleja la adaptación a la situación y el mayor pluralismo.

Asimismo, en el contraste de las mismas categorías de delito, se observa que, en la violencia urbana, se registran actitudes frente a la violencia (condena o justificación) tanto explícitas como implícitas. En cambio, en la violencia estatal en las protestas, la justificación es solamente implícita.

En nuestra muestra, el delito se presenta mayoritariamente como una violencia física condenable entre personas marginales de la sociedad y fuerzas de seguridad, a través de una imagería de objetos como perdigones, balines y bienes públicos destruidos, así como de fuego y de ojos lesionados. En los tres diarios, se nota una tendencia a vehiculizar los mismos miedos acerca del delito, ya que, independientemente de la clase social a la que se dirigen, transmiten una imagen de responsabilidad de la violencia urbana atribuible a grupos marginales. En otras palabras, las personas de cualquier clase social se pueden sentir amenazadas por la violencia urbana de las protestas, ya que todas se ven afectadas y nadie se identifica con los grupos responsables; ni los 'flaites' ni los 'rotos' forman parte de la audiencia de los diarios al estar fuera del sistema. Estos grupos resultarían muy convenientes a la hora de necesitar un 'chivo expiatorio' por crímenes violentos, y muy fáciles de tipificar y etiquetar como delincuentes. En este sentido, se podría afirmar que, en la revuelta chilena, al contrario de lo descrito en la bibliografía relevante, no se criminalizan los/las manifestantes sino una minoría marginal, que a menudo se distingue explícitamente del cuerpo de manifestantes. Esto tal vez se deba a la envergadura de la revuelta chilena que hizo que no se pudiera condenar moralmente a los millones de participantes de las manifestaciones, quienes coincidirían con la audiencia de los diarios.

No obstante, esta imagen se complejiza, si se toma en cuenta la caracterización de la violencia urbana como organizada, planeada, e incluso financiada. La coexistencia de tal planificación y grupos marginales, en una primera instancia, puede parecer que carece de sentido, ya que hay un contraste lógico entre planificación financiada y grupos no pudientes. Dos posibles interpretaciones de esta asociación son: a) atribución de organización interna a los grupos marginales (a la que aparece cierta alusión en el corpus, que no es preponderante); b) uso de los grupos marginales por entidades que organizan, planifican y financian, algo que no se explicita en las columnas. Sea cual sea la imagen que se quiere promover, consideramos que la combinación que se plasma en las columnas entre grupos marginales y organización criminal es una combinación explosiva en términos de miedos inculcados en la ciudadanía.

Finalmente, cabe una breve mención a las formas que no toma la representación del delito en el marco de la revuelta en las columnas analizadas: no se presenta (salvo



en un caso) una imagen simpatizante hacia los/las agentes de las fuerzas de seguridad por las lesiones que sufrieron; y la muerte se presenta como un mero elemento entre otros que caracterizan el estallido, por tanto, se minimiza y se banaliza.

## **6.2. Configuración del discurso sobre el delito por diario**

En primer lugar, destaca la diferencia entre El Mercurio y los otros dos diarios en cuanto al tipo de violencia que tratan en sus columnas. En la polifonía de El Mercurio solamente está presente la violencia urbana. En este sentido, no se nota un quiebre en las rutinas convencionales, ya que no se visibiliza el fenómeno normalmente subrepresentado de la violencia estatal. Asimismo, se dibuja un discurso de legitimidad y orden en el que se busca explicar por qué los pobres (véase los ‘rotos’, los ‘flaites’ y ese largo etcétera) delinquen.

Por otro lado, en LUN y en La Segunda, se detectó el tratamiento también de los otros tipos de delito. Aunque las referencias a algunos de ellos son de muy baja frecuencia en el corpus, es importante notar esa presencia, ya que refleja una actitud que, en ocasiones, se adapta al contexto extraordinario de la revuelta, una actitud de mayor profundización en la interpretación de los acontecimientos y una visión más amplia respecto a los fenómenos sociales.

En cuanto a las columnas de LUN, en primer lugar, es el diario con la única mención al robo de cuello blanco, es decir, que equipara la violencia callejera a la violencia de las clases pudientes. En segundo lugar, tiene la exclusividad del tratamiento de las lesiones oculares. Este tema forma parte de la categoría de la violencia estatal en protestas y es el más dramáticamente presentado, ya que se elabora con un vocabulario cargado emocionalmente y en conexión con los objetos que causan las lesiones, lo que le da mayor viveza. Cabe preguntarse por qué sería este el tema más dramatizado y no las muertes u otras vulneraciones, siempre teniendo en mente que estudiamos el primer mes del estallido, cuando todavía no se había ocasionado el total de 445 lesiones oculares registradas en febrero de 2020 por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2020). En general, los medios de comunicación, con tal de aumentar sus beneficios, se enfocan en los delitos sangrientos (Fuentes, 2005). Así se podría explicar la presentación de ciertos sucesos particularmente violentos, como lo es la pérdida de un ojo. No obstante, esta explicación no nos parece suficiente, porque las lesiones oculares se hallan en columnas que no se quedan en la superficie de una manera que se pudiera tildar de sensacionalista; al contrario, se trata de unas de las columnas donde más se observa un intento de encuadre temático del delito. Una explicación plausible sería que las lesiones oculares constituyen un caso genuinamente original, que, como tal, merece ser noticia. En el contexto espaciotemporal en el que se ubica el estallido social, las lesiones oculares no son un tipo de violencia común y, cuando empiezan a aparecer, son un tema novedoso, que se convierte en tema mediático. Sin embargo,

posiblemente al ser un tema que pertenece a la violencia estatal en las protestas, no todos los diarios lo incluyen en sus columnas.

Asimismo, los pocos casos que detectamos de tratamiento de la violencia estatal previa al estallido pertenecen a LUN y a La Segunda, esta última con una sola instancia. Este fenómeno, desde nuestro punto de vista, responde a la búsqueda de las causas más profundas de los fenómenos sociales. En este sentido, estos dos diarios — y especialmente LUN— a diferencia de El Mercurio, se adaptan a la situación extraordinaria, tratan de cumplir con el desafío de la complejidad y rompen —por lo menos, en unos casos— esquemas y restricciones. Los pocos casos de profundización en las causas del delito que detectamos en las columnas de LUN podrían interpretarse como un mayor esfuerzo por explicar y establecer causalidad, además de comentar el mundo; en definitiva, cumplir con los objetivos del género. Una posible explicación de este fenómeno desde la audiencia a la que va dirigida LUN, un medio popular orientado a las clases media y media baja, se encuentra en las restricciones que impone la audiencia al discurso: la clase media y la media alta es más propensa a mantener el *status quo* y en ella hay grupos más reacios a tildar al Estado de delincuente; en cambio, esto último podría encontrar mayor resonancia o, por lo menos, mayor tolerancia entre las clases sociales más bajas.

Sin embargo, también se puede aventurar una explicación desde las características de las personas que redactan las columnas de LUN. En las columnas de LUN, cinco de los siete columnistas son escritores; en las de La Segunda, tres de los/las diecisiete columnistas son escritores; y en las de El Mercurio, ninguno de los diez es escritor. A algunos/as columnistas corresponden más de un texto. La cualidad de ser escritor podría incidir en el fenómeno que estamos observando de dos maneras. Por un lado, podría tratarse de una característica del gremio: el deseo de contextualizar, explicar, comentar, profundizar en el tema que están tratando de una manera novedosa. Por otro lado, podría tratarse del efecto que tienen las restricciones mediáticas y situacionales en distintos tipos de profesionales: los/las profesionales de comunicaciones, con tal de mantener su trabajo, se someterían a restricciones como la línea editorial y se mostrarían más propensos/as a ajustarse al discurso de su diario, mientras que los/las escritores/as pondrían como foco la escritura y posiblemente sentirían mayor libertad en cuanto a romper esquemas, sobre todo de un ámbito que no es plenamente suyo. Además, es diferente el ethos previo (Amossy, 2018) o prediscursivo (Maingueneau, 2002) de estos dos colectivos: difieren las representaciones sociales acerca de su persona dada su trayectoria pública hasta el momento y, por tanto, también las expectativas de la audiencia respecto a ellos. Sea cual sea el vínculo entre la profesión de los/las columnistas y el tratamiento del delito en las columnas, el público lector de LUN en ese primer mes del estallido fue expuesto a algo más que meras ‘instantáneas’ de violencia física en las calles urbanas de Chile.

En lo que concierne las columnas de La Segunda, por un lado, es el único diario que hace referencia a la violencia contra las fuerzas de seguridad, aunque sea en dos columnas solamente. Del tratamiento que se le da y del hecho de que el tema no aparece en las columnas de los otros diarios, se podría desprender que los/las columnistas en general posiblemente eviten el riesgo de tocar un tema sensible, sobre todo de un modo que no compartiría gran parte de su audiencia (justificación o simpatía hacia las fuerzas de seguridad). En el momento que analizamos, el cuerpo de Carabineros ya tenía una imagen deteriorada debido a escándalos recientes, lo que pasó a ser una deslegitimación generalizada en el contexto del estallido. Asimismo, La Segunda concentra gran parte de las referencias al tema de ‘los muertos’, pero en su mayoría no las enmarca en una condena explícita de ese tipo de violencia y, como ya se mencionó, las muertes se ven minimizadas. Por tanto, en las columnas de La Segunda, se acusa un fenómeno algo paradójico: por un lado, se abordan temas ‘intocables’ por los otros diarios, demostrando mayor originalidad y desafío a las restricciones mediáticas, pero, por otro, la presentación de esos temas no llega a romper los esquemas o a proponer interpretaciones o explicaciones que aporten a la discusión pública acerca del delito. La mera referencia a un tema o la mera inclusión de una voz en el discurso periodístico no asegura atribución de importancia a él; como ya se hizo notar en la sección de los resultados, puede suceder lo contrario, o sea, un tema puede introducirse para minimizarse, normalizarse, criticarse, dependiendo del modo en que se presenta. Algo que es tan universalmente considerado como doloroso, la muerte, aquí pasa a ser poco más que una caricatura en el trasfondo de ciudades arrasadas por la revuelta.

## **CONCLUSIONES**

El marco polifónico en el que trabajamos nos permitió captar una instancia del discurso público acerca del delito durante el primer mes de la revuelta social de 2019 en Chile. Al tratarse de polifonía, los resultados reflejan no simple y llanamente las posturas de los/las columnistas o de los diarios específicos, sino que, además, constituyen una especie de captura de pantalla del discurso público que circula en el contexto espaciotemporal específico. Es por eso que cuando nos referimos, por ejemplo, a la atribución de la violencia urbana a los ‘flaites’ o a los ‘choros’, no es necesariamente el/la columnista quien se la atribuye. Al contrario, puede ser que el/la columnista critique, ridiculice o minimice tal atribución que se ha efectuado por otros sujetos. Esta red de posturas y propósitos constituye finalmente una instancia del discurso público sobre el delito y, a la vez, también contiene las posturas que desea promover el/la columnista y el diario. Al mismo tiempo, las posturas de los/las columnistas hacia los distintos tipos de violencia se transmiten tanto explícita como implícitamente con el uso de varios modos de materialización de la polifonía, es decir, distintos modos de conectar y asociar voces y discursos.

En esa instancia del discurso que circuló sobre el delito en el contexto del estallido social chileno del 2019, observamos una gran tendencia a delimitar el delito en una forma física que tuvo lugar en las calles de las ciudades chilenas entre grupos marginales arraigados en el imaginario chileno —denominados de manera despectiva— y agentes del Estado. Se trata de una violencia enfocada en lo urbano, cuya imagen más dramática son los ojos lesionados y su minimización más patente, las muertes. Los miedos que se vehiculizan se centran en la inseguridad frente a la violencia urbana, de modo que cualquier lector/a se pueda sentir identificado/a como posible víctima de ella. Sin embargo, el espacio de libertad que deja el género y el contexto crítico que interpela a los/las columnistas hicieron que —en un plano secundario pero que no carece de relevancia— también se presentara el delito como un fenómeno mucho más amplio, es decir, como la vulneración de los derechos de la ciudadanía, incluso en el periodo previo a la revuelta, como factor clave del estallido. Es decir, el Estado se presenta también como un ente con obligaciones hacia la ciudadanía, cuya falta de cumplimiento constituye un delito; tales obligaciones son proveer la infraestructura necesaria para el desarrollo de las personas, la equidad territorial y el acceso a servicios de salud. Por último, en lo que concierne el discurso sobre la violencia estatal en las protestas, es la categoría donde más se nota un esfuerzo por adaptarse al momento extraordinario y extender los límites de los recursos de interpretación en términos de voces a las que se recurre para explicar el fenómeno y, paralelamente, es la categoría donde la justificación de la violencia es solamente implícita.

En definitiva, el discurso sobre el delito en el marco de la revuelta popular chilena, tal como se plasma en la polifonía de las columnas de la empresa El Mercurio S.A.P., tiende a girar superficialmente en torno a la pelea entre ‘buenos’ y ‘malos’, con unas excepciones esperanzadoras para el mundo periodístico, donde se deja entrever un intento por abarcar el contexto más amplio del delito, contemplarlo de modo innovador como daño social y profundizar en sus causas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, M. J. (2016). *Ética de los medios de comunicación*. España: Herder.
- Amossy, R. (2018). *La presentación de sí. Ethos e identidad verbal*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Angermuller, J. (2014). *Poststructuralist Discourse Analysis. Subjectivity in Enunciative Pragmatics*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Angermuller, J., Maingueneau, D. & Wodak, R. (2014). An Introduction. En J. Angermuller, D. Maingueneau & R. Wodak (Eds.), *The Discourse Studies Readers. Main Currents in Theory and Analysis* (pp. 1-14). Ámsterdam: John Benjamins.

- Bakhtin, M. (1984). *Problems of Dostoevsky's Poetics*. EEUU: University of Minnesota Press.
- Barata, F. (2011). Alarmismos sociales y medios de comunicación. En Cámara de Comercio de Bogotá, *Perspectivas y enfoques sobre percepción de seguridad ciudadana. Artículos especializados* (pp. 13-26). Bogotá, D.C.: Cámara de Comercio.
- Bauer, A. & Soulez, C. (2012). *La criminologie pour les nuls*. París: First-Gründ.
- Brookman, F. & Robinson, A. (2012). Violent Crime. En M. Maguire, R. Morgan & R. Reiner (Eds.), *The Oxford Handbook of Criminology* (pp. 563-594). Reino Unido: Oxford University Press.
- Brown, S., Esbensen, F. & Geis, G. (2010). *Criminology: Explaining Crime and Its Context*. Nueva Jersey: Anderson Publishing.
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelona: Gedisa.
- Charaudeau, P. & Maingueneau, D. (Eds.) (2002). *Dictionnaire d'analyse du discours*. París: Du Seuil.
- Cheliotis, L. (2010). The Ambivalent Consequences of Visibility: Crime and Prisons in the Mass Media. *Crime Media Culture*, 6(2), 169-184.
- Córtez, E. (2008). Criminalización de la protesta social en México. *El Cotidiano*, 150, 73-76.
- Cuerda, A. (2001). Los medios de comunicación y el derecho penal. En L. Arroyo, I. Berdugo & M. Barbero (Coords.) *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos: "In Memoriam"* (pp. 187-208). España: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Salamanca.
- Ducrot, O. (1984). *El decir y lo dicho*. Buenos Aires: Hachette.
- Fernández, C. (2020). *Los límites de la fuerza. Mitos y verdades sobre los derechos humanos*. La Pollera: Chile.
- Focás, B. (2015). Miedo al delito: Los medios de comunicación, ¿una dimensión explicativa? *Apuntes de Investigación del CECYP*, 26, 191-202.
- Focás, B. & Galar, S. (2016). Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015). *Delito y Sociedad*, 41(25), 59-76.
- Foucault, M. (2002). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

- Fuentes, J. (2005). Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 07(16), 1-51.
- González, C. & Campos, C. (2020). El flujo de opinión sobre el sistema de pensiones en cuatro géneros de la prensa chilena: Cobertura, voces y problemáticas. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 30(1), 138-153. DOI: 10.15443/RL3012
- Green, P. & Ward, T. (2012). State Crime: A Dialectical View. En M. Maguire, R. Morgan & R. Reiner (Eds.), *The Oxford Handbook of Criminology* (pp. 717-741). Reino Unido: Oxford University Press.
- Hopkins Burke, R. (2009). *An Introduction to Criminological Theory*. Reino Unido: Willan Publishing.
- INDH (2020). *Reporte de datos 18 de febrero de 2020. Bases de datos de acciones judiciales, hospitales, comisarías y manifestaciones desde el 18 de octubre de 2019*. [en línea]. Disponible en: <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2020/02/Reporte-de-datos-18-febrero-de-2020.pdf>
- Koza, W. (2009). Análisis automático de textos: Reconocimiento de construcciones dicendi. *INFOSUR*, 3, 95-104.
- Luchessi, L. (2007). Narraciones del delito: Pánico y control social. *Diálogos de la comunicación*, 75, 1-9.
- Maingueneau, D. (1984). *Genèses du discours*. Bruxelles: Pierre Mardaga.
- Maingueneau, D. (2002). Problèmes d'ethos. *Pratiques: Linguistique, littérature, didactique*, 113-114, 55-67.
- Maldonado, C. (1999). Discurso directo y discurso indirecto. En I. Bosque & V. Demonte (Dir.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (pp. 3549-3595). Madrid: Espasa.
- Márquez, F. (2020). Por una antropología de los escombros. El estallido social en Plaza Dignidad, Santiago de Chile. *Revista 180*, 45, 1-13.
- Maurantonio, N. (2009). Civil Unrest, Coverage of. En C. Sterling (Ed.), *Encyclopedia of Journalism* [ebook] SAGE Publications [en línea]. Disponible en: <https://www.perlego.com/book/1004719/encyclopedia-of-journalism>
- Minsky, M. (2006). *The Emotion Machine. Commonsense Thinking, Artificial Intelligence, and the Future of the Human Mind*. Nueva York: Simon & Schuster.
- Molina, I. (2014). Miedo al crimen y medios de comunicación: Una revisión de la literatura. *Revista Criminalidad*, 56(3), 9-23.

- Morales, M. (2020). Estallido social en Chile 2019: Participación, representación, confianza institucional y escándalos públicos. *Análisis político*, 33(98), 3-25.
- Navarro, F. & Tromben, C. (2019). Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable: Los discursos de Sebastián Piñera y la revuelta popular en Chile. *Literatura y Lingüística*, 40, 295-324.
- Paz Ciudadana (2020). *Índice* [en línea]. Disponible en: <https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/indice-paz-ciudadana-2020/>
- Phillips, A. (2006). *Good Writing for Journalists* [ebook] SAGE Publication [en línea]. Disponible en: <https://www.perlego.com/book/861146/good-writing-for-journalists>
- Ragagnin, F. (2005). El relato de las noticias sobre delito de cuello blanco. La criminalidad de etiqueta. *Palabra Clave*, 8(2), 48-61.
- Real Academia Española (2020). *Diccionario panhispánico del español jurídico* [en línea]. Disponible en: <https://dpej.rae.es>
- Reyes, G. (1995). *Los procedimientos de cita: Estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco Libros.
- Riley, S. (2009). Columns and Columnists. En C. Sterling (Ed.), *Encyclopedia of Journalism* (pp. 317-322) [ebook] SAGE Publications [en línea]. Disponible en: <https://www.perlego.com/book/1004719/encyclopedia-of-journalism>
- Rodríguez, J. & Quinde, M. (2016). Miedo al delito y medios de comunicación tradicionales: Un estudio exploratorio con universitarios venezolanos. *Espacio Abierto*, 25(2), 145-165.
- Rovira-Sancho, G. (2013). Activismo mediático y criminalización de las protestas: Medios y movimientos sociales en México. *Convergencia*, 29(61), 35-60.
- Sanders, J. (2010). Intertwined Voices. Journalists' Modes of Representing Source Information in Journalistic Subgenres. *English Text Construction*, 3(2), 226-249.
- Schwendinger, H. & Schwendinger, J. (1975). Defenders of Order or Guardians of Human Rights? En I. Taylor, P. Walton & J. Young (Eds.), *Critical Criminology* (pp. 113-146). Londres & Boston: Routledge & Kegan Paul.
- Soto, S. (2005). La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 07-09, 1-46.
- Valida (2018). *Boletín de circulación y lectura diarios 2o semestre 2018* [en línea]. Disponible en: <http://www.valida-chile.cl/estudios/circulacion-y-lectoria/>

Varona, D. (2011). Medios de comunicación y punitivismo. *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, 1.

Voloshinov, V. (1981). La structure de l'énoncé. En T. Todorov (Ed.), *Mikhaïl Bakhtine et le principe dialogique* (pp. 287-316). Bordeaux : Presses Universitaires de Bordeaux.

## **NOTA**

<sup>1</sup> La autora del artículo fue beneficiaria de Becas Postgrado PUCV 2021 durante su elaboración.